



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO

Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

Desarrollo Comunitario

SECRETARÍA MUNICIPAL 1459

REF.: PROYECTO PROGRAMÁTICO
"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER 2017"

PUERTO WILLIAMS, 03 Dic. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Entre Aynas, de fecha 26 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Consultiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 768 de fecha 21/12/2016, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio Nº 71, de fecha 8/02/2017, por el cual nombro como Alcalde (S) a Don Darío Soto Cárdena;
- Decreto Nº 355 de fecha 05/12/2016, que nombro como Secretaria municipal (S) a Doña Angelica Filosa Uribe.

DECRETO

1º APRUEBÉSE, el programa "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER 2017" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de celebrar el día internacional de la mujer en la ciudad de Puerto Williams mediante actividades artísticas, culturales y de recreación.

2º IMPÚTENSE los gastos que origine esta medida a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	215-21-04-000	\$ 2.000.000
PARA PERSONAS	215-22-01-00	\$ 1.000.000
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-03-01	\$ 2.000.000
ENTREGA DE PREMIOS Y ESTIMULOS	215-24-01-000	\$ 500.000
	TOTAL	\$ 12.500.000

COMUNIQUESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, PARA QUE RESPONDA Y VINCULE ESTE HECHO, ARCHIVADO EN EL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO, REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILE, PARA QUE RESPONDA Y VINCULE ESTE HECHO, ALCAIDE

SECRETARIA MUNICIPAL (S) *[Firma]*

SECRETARIO MUNICIPAL (S) *[Firma]*

SSC/DSP/mab.

Distribución:

PROGRAMA: "CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER PUERTO WILLIAMS 2017"

ANTECEDENTES.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora se celebra el 8 de marzo de cada año, estando reconocido por la Organización de las Naciones Unidas. En dicho día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integral como persona.

La historia más extendida sobre su conmemoración hace referencia a los hechos sucedidos el 8 de marzo del año 1907, cuando murieron calcinadas 144 mujeres trabajadoras de la fábrica textil "Cotton", ubicada en Nueva York, USA. Dicho incendio fue provocado por bombas incendiarias arrojadas en contra de las trabajadoras, ante la huelga de hambre y el encierro en que protestaban por los bajos salarios y las indignas condiciones de trabajo que padecían.

En la actualidad el 8 de marzo es una celebración muy importante que se conmemora a nivel mundial y que radica en el reconocimiento a cada una de las mujeres del mundo. En nuestro caso, se busca el reconocimiento de las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos, las que hacen patria y ejercen soberanía en nuestra ciudad.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar el día internacional de la mujer en la ciudad de Puerto Williams mediante actividades artísticas, culturales y de recreación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Entregar reconocimientos y estímulos a las mujeres.
- b) Generar espacios artísticos solo para mujeres.

POBLACION OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a todas las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

La Municipalidad, en su calidad de promotora de actividades comunitarias locales, realizará la celebración del día internacional de la mujer correspondiente al año 2017, actividades que involucran los preparativos y celebración comunitaria durante el fin de semana que incluye el día 8 de marzo, con el fin de reconocer la labor que efectúa la mujer, tanto en el hogar como en el ámbito laboral. Con la ejecución de este programa se espera fortalecer las relaciones fraternas entre las mujeres de nuestra ciudad, focalizando sus inquietudes e ideas a modo de incorporarlas en los futuros programas de desarrollo social y económico a nivel comunitario.

De acuerdo a lo anterior, se contempla la realización de un concurso artístico, cultural y recreativo a realizarse en la Sala de Uso Múltiple, la actividad consiste en la preparación de un show artístico, cultural, donde se aborden temas relacionados con las mujeres, posterior a esto, se pretende realizar un taller con todas las mujeres ante culminar el evento y quienes se les entregará un estímulo y premiarán a las mujeres más destacadas de la comuna, la actividad está contemplada para alrededor de 450 mujeres.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado, las siguientes relaciones con:

- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;

Artículo 22°: "La Unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

a) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando correspondiera medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	215-21-04-004	\$ 2.000.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	\$ 1.000.000
SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-08-011	\$ 2.000.000
ENTREGA DE PREMIOS Y ESTIMULOS	215-24-01-008	\$ 500.000
	TOTAL	\$ 12.500.000



[Handwritten signature]
 JEFA DE DESARROLLO COMUNITARIO